



Presidencia de la República Dominicana

SANTO DOMINGO, REPUBLICA DOMINICANA

PR-IN-2023-10852

jueves, 04 de mayo de 2023

A : Marilyn Díaz
Rectora de la Universidad Tecnológica del Cibao Oriental

Asunto : Autorización

Referencia : Comunicación d/f 24 de abril del 2023

En cumplimiento del Decreto núm. 6-23, emitido por el Presidente de la República en fecha 17 de enero del 2023, y en relación a la solicitud de referencia, por medio de la presente, tenemos a bien autorizar la construcción de edificio para oficinas administrativas. Exhortamos observar la normativa aplicable, en especial las disposiciones de la Ley núm. 340-06 y del Decreto núm. 15-17, de fecha 8 de febrero de 2017, el cual exige contar con apropiación presupuestaria previo al inicio de la gestión del gasto.

La presente no supone exención de la responsabilidad a la institución solicitante del cumplimiento de la normativa aplicable y de los asuntos presupuestarios de rigor.

Atentamente,



José Ignacio Paliza
Ministro Administrativo de la Presidencia

JIPN
JDR
hm



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL CIBAO ORIENTAL
UNIVERSIDAD PATRIMONIO DE LA COMUNIDAD

DE LA RECTORIA
RNC: 404-00059-6

Res: 244-2023
Abril 24, 2023

Señor
José Ignacio Paliza
Ministro Administrativo de la Presidencia
Su Despacho
Santo Domingo, D. N.

Honorable Señor Ministro:

Reciba un respetuoso saludo de la comunidad académica de la UTECO y en el mío propio, al tiempo que le expresamos nuestro profundo agradecimiento, por el apoyo que brinda a nuestra institución para que pueda seguir avanzando y contribuyendo con el desarrollo de la región y el país.

De igual manera, le manifestamos que la Universidad Tecnológica del Cibao Oriental, tiene la altísima necesidad y urgencia de la Construcción de un Edificio para las oficinas de la División Administrativa, el cual está estimado a un costo de cuarenta y siete millones de pesos (RD\$47,000.00), en ese sentido, atendiendo a lo que establece el Decreto 6-23, emitido por el presidente de la República en fecha 17 de enero 2023, el cual cita lo siguiente **ARTÍCULO 10, numeral 5. "Durante el año 2023 quedan prohibidas las remodelaciones o readecuaciones de espacios físicos que excedan el límite establecido para compras menores de bienes establecido en la Resolución PNP-1-2022 emitida por la Dirección General de Compras y Contrataciones o cualquiera que la sustituya"**, siendo compromiso nuestro, acogernos a las disposiciones establecidas por el Estado Dominicano y como parte de nuestra responsabilidad con la transparencia en el uso de los recursos públicos, le solicitamos nos autorice la construcción de dicha edificación.

Con sentido de gratitud y alta estima, le saluda,


Ing. Marilyn Díaz
Rectora



Anexo: Carta de disponibilidad de fondos

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA DOMINICANA
Departamento de Correspondencia

Código de registro: PR-E-2023-8430
Fecha y hora de registro: 27-abr-2023 19:57:18
Técnico que atendió: Soriano, Heidi
Área: Dirección de Gestión de Documentos del Ministro
Contraseña de consulta via Web: DSCBE467

<http://www.sigob.gob.do/consultaconcespondencia/>
Tel: consulta: 809-695-8000